

A 30 años de Beijing: retos y oportunidades

Flavia Freidenberg Andrés*

https://doi.org/10.35242/RDE_2025_40_2

Nota del Consejo Editorial



Recepción: 22 de mayo de 2025.

Revisión, corrección y aprobación: 10 de junio de 2025.

Resumen: Análisis de los avances y logros de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing y organizada por la Organización de las Naciones Unidas, la cual representó un avance clave de los derechos de las mujeres. Sin embargo, actualmente en la práctica la evidencia indica que no se ha podido cumplir con ninguno de los indicadores del objetivo 5 de desarrollo sostenible sobre igualdad de género, según el informe de Naciones Unidas de 2024.

Palabras clave: Derechos de las mujeres / Derechos humanos / Género / Igualdad / Acuerdos internacionales.

Abstract: Analysis of the progress and achievements of the Fourth World Conference on Women, held in 1995 in Beijing and organized by the United Nations, which represented a key advance in women's rights. However, in practice the evidence indicates that none of the indicators of Sustainable Development Goal 5 on gender equality have been met, according to the 2024 United Nations report.

Key Words: Women's rights / Human Rights / Gender / Parity / International agreements.

* Argentina-española, politóloga, correo flavia@unam.mx. Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca (España). Investigadora titular "C" a tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), profesora del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y fundadora de la Red de Politólogas-#NoSinMujeres.

1. INTRODUCCIÓN

Treinta años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995), nos encontramos en un momento crucial para reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos que aún enfrentamos. Este aniversario nos invita no solo a celebrar los logros, sino también a recordar que ningún derecho está grabado en piedra y que, así como se avanza, también se puede retroceder. Me da mucho gusto estar hoy aquí, en esta jornada, en la casa de todas y todos los costarricenses, para recordar aquel momento clave en la construcción de la ciudadanía de las mujeres.

Beijing ha sido tan importante porque supuso un avance clave en los derechos de las mujeres, tanto material como simbólicamente. En estos tiempos de presiones que buscan hacer retroceder lo conquistado en materia de derechos e igualdad, resulta fundamental recordar lo que somos capaces de hacer cuando pensamos y construimos de manera conjunta. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer representó un momento histórico donde personas muy diversas consiguieron ponerse de acuerdo en torno a ideas básicas sobre los derechos humanos de las mujeres. Ese momento se tradujo en programas, políticas y narrativas respecto a cómo avanzar en los derechos de las mujeres.

La gran conclusión de Beijing, retomada de las palabras de Hillary Clinton (1995), es que los derechos de las mujeres son derechos humanos. A pesar de esto, persisten las resistencias y las desigualdades que se manifiestan en múltiples agendas: en los valores, en los prejuicios, en los sistemas de creencias que hacen que grupos en situación sistemática de exclusión no puedan romper esos techos y esas barreras.

La evaluación actual evidencia que, a pesar de los esfuerzos, en la práctica no se ha podido cumplir ninguno de los indicadores del objetivo 5 de desarrollo sostenible sobre igualdad de género, según el informe de Naciones Unidas de 2024. La experiencia muestra que continúan las resistencias, los techos de cristal, los techos de cemento, los techos de billetes, las coberturas sexistas de los medios de comunicación, las técnicas de dominación que afectan el autoestima de los grupos desfavorecidos y, sobre todo, las múltiples violencias.

2. EL CONTEXTO DE BEIJING Y SUS LOGROS FUNDAMENTALES

Los números que evidencian el cambio: Cuando ocurrió Beijing en 1995, solo 11 mujeres eran jefas de Gobierno o Estado en todo el mundo; hoy esa cifra oscila entre 26 y 28. En América Latina, la representación descriptiva de las mujeres a nivel legislativo era en ese momento del 9% mientras que, actualmente, alcanza el 35,8% según los datos de la Unión Interparlamentaria (IPU) (2025).

Estos datos no son casualidad. **América Latina ha sido un estupendo laboratorio para la implementación de políticas públicas** que buscaban mejorar la participación y la representación política de las mujeres. La región tiene mucho que enseñarle al mundo sobre cómo romper las barreras en participación y representación que la limitan. Los países de otros continentes deberían observar cómo las latinoamericanas han podido avanzar en las últimas décadas, particularmente, cómo es posible, desde lo institucional, desde la cooperación y el trabajo colaborativo, romper los techos que dificultan o ralentizan los avances.

Los datos del Proyecto de Variedades de la Democracia [V-Dem], de la Universidad de Gotemburgo, específicamente, el *Índice de empoderamiento de las mujeres* creado por Pamela Paxton y otros (2017), muestra una tendencia global de un mayor empoderamiento. Este índice integra diferentes componentes relacionados con el reconocimiento de los derechos y de la capacidad de las mujeres de movilizarse por esos derechos. En el caso de Costa Rica, comparado con Centroamérica, se observa en la figura 1 una diferencia interregional importante en el nivel de empoderamiento.

Figura 1

Nivel de empoderamiento de las mujeres en América Latina (VDEM)



Nota. Elaborado a partir de V-Dem.

Transformaciones concretas desde 1995: Los avances han sido significativos y medibles. Desde 1995, la proporción de mujeres en los parlamentos se ha duplicado, las tasas de matrimonio infantil han disminuido, más mujeres tienen acceso a licencias de maternidad y ayudas para la manutención infantil. Las prestaciones por desempleo y los planes de pensiones se incrementaron para las mujeres, y la proporción de mujeres que utilizan internet aumentó un 50%, según datos de Naciones Unidas. La educación de las niñas se equiparó a la de los niños en la mayoría de los países y la cobertura de planificación familiar de las jóvenes aumentó mucho más rápido que nunca.

Un dato particularmente revelador: en todos estos años se aprobaron 1531 reformas legislativas sobre igualdad de género. Los países que tienen leyes contra la violencia doméstica redujeron los casos de violencia, según los datos de ONU Mujeres. Se han impulsado políticas, se han realizado mejores diagnósticos, se ha colaborado en la evaluación de las mejores políticas para la superación de los obstáculos que enfrentan las mujeres. La investigación

demuestra que existe una correlación positiva entre un marco normativo robusto y la reducción de violencias, a pesar de que los Estados aún tienen dificultades para implementar modelos de justicia de manera igualitaria y equitativa.

El poder simbólico de la representación: Cuando el mundo llegó a 1995, la imagen de la política y de la sociedad era de profunda desigualdad. El problema no radica en que haya hombres sentados en una mesa de decisión, sino en el mensaje simbólico y en la ausencia de múltiples perspectivas en la discusión pública cuando las mujeres están ausentes de esas mesas de discusión. Como sostiene la Declaración de Beijing: "La igualdad entre hombres y mujeres no es solo un derecho humano básico, sino una necesidad práctica para la erradicación de la pobreza y la construcción de un mundo más pacífico y sostenible" (1995, p. 18).

3. LOS APRENDIZAJES CLAVE: QUÉ FUNCIONA Y POR QUÉ

El poder de las reglas institucionales: Una de las lecciones más importantes de estos 30 años es que **el derecho internacional público funciona como una herramienta de cambio social**. Beijing representa un punto clave en el camino de esta idea poderosa de utilizar el derecho público internacional como una herramienta para transformar la vida de las mujeres y hacer que sus derechos sean considerados en igualdad de condiciones que los de los hombres. La plataforma y la declaración tienen muchas áreas de acción; suponen leyes, programas y estrategias para impulsar cambios. Son una buena hoja de ruta. También todos esos instrumentos suponen un cambio de paradigma desde la idea de mujeres beneficiarias hacia mujeres titulares de derechos.

El régimen electoral de género como motor para el cambio: La literatura comparada enseña que cuanto más fuerte sean las reglas de juego que establecen el modo en que se integran las candidaturas -lo que se denomina "régimen electoral de género"-, mayor será la representación descriptiva de las mujeres. Diversas investigaciones comparadas evidencian un coeficiente de asociación de 0,80 entre el nivel de fortaleza del régimen electoral de género y la representación política de las mujeres. Esta relación se ha comprobado a nivel nacional, local, internacional y subnacional, utilizando modelos estadísticos sofisticados que incluyen variables socioeconómicas y socioculturales.

El diseño más efectivo es aquel que exige el 50% de mujeres en las candidaturas (paridad vertical); con mandato de posición con alternancia en cremallera; con exigencia de paridad en los encabezamientos de las listas (paridad transversal) y ubicando a las mujeres en los puestos donde los partidos tienen más posibilidades de ganar (principio de competitividad). Este diseño mejora su implementación cuando no existe ninguna posibilidad legal de que los partidos incumplan la ley y no puedan registrar candidaturas si no cumplen con la norma.

Sin embargo, las reglas por sí solas no mejoran la representación política. Leyes similares pueden generar resultados diferentes. Hoy sabemos que las leyes funcionan mejor bajo ciertas condiciones: reglas claras y explícitas respecto a lo que se les exige a los partidos; un sistema electoral favorable con representación proporcional, distritos grandes y medianos, lista cerrada y bloqueada; mandatos de posición, sanciones claras y ausencia de válvulas de escape que limitan la correcta aplicación de la ley.

La importancia de las coaliciones, el trabajo en red y la movilización social: El éxito de los cambios institucionales ha ido de la mano de personas convencidas de que es necesario romper “duros techos” y “fuertes obstáculos” en la construcción de la democracia paritaria. Académicas, periodistas, funcionarias y magistradas electorales, mujeres políticas movilizadas más allá de su ideología, junto a hombres comprometidos con esta causa han sido quienes han marcado la diferencia. México, Bolivia, Argentina, Ecuador o Costa Rica son evidencia de ello.

América Latina se ha caracterizado por una intensa agenda de participación no convencional, que se da cuando la gente de manera espontánea se vincula o participa o acciona en relación con una causa. Diversas movilizaciones como el #NiUnaMenos han evidenciado que el trabajo activo en red -en las calles, en las redes sociales, en las redes informales- ha sido fundamental en el avance de los derechos para la igualdad.

Las **coaliciones amigables al género** han sido fundamentales en el impulso de las reformas electorales necesarias en cada país. Cuando mujeres diversas se unen entre ellas y con actores clave -autoridades electorales, movimiento social, institutos de las mujeres, defensoras, activistas, académicas- trabajando en una agenda común y vigilando que las reglas legales se cumplan, se fortalece la presencia y también se avanza más en los derechos de las mujeres (figura 2). Los países que han desarrollado

alianzas entre mujeres diversas han sido más eficientes en el avance de los derechos.

Figura 2

Esquema de coalición amigable al género



Nota. Elaborado a partir de los datos recopilados.

El ciberfeminismo como herramienta de transformación: Otro elemento que no estaba en el documento original de Beijing, pero que ha emergido como consecuencia natural de esos procesos de transformación, es el ciberfeminismo con acciones de comunicación y activismo no sexista. El fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para ejercer su voz pública en todos los medios, incluyendo las redes sociales, ha resultado fundamental. A pesar de que estas plataformas pueden ser violentas y tóxicas para las mujeres y para el ejercicio de su voz pública, no podemos abandonar estos espacios de participación democrática.

4. LA DEMOCRACIA PARITARIA: MÁS ALLÁ DE LOS NÚMEROS

El concepto y su evolución. En estos últimos 30 años, ha surgido también una idea poderosa: la democracia paritaria. Este concepto inició en la Conferencia de Atenas de 1992, viajó rápidamente a otros países europeos y luego llegó a América Latina. Esa idea se ha instalado en diferentes dispositivos internacionales, incluyendo la Agenda 2030 con el objetivo de desarrollo sostenible número 5. La democracia paritaria es un modelo de

democracia que prioriza la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Esta perspectiva ha permitido que la cooperación y las acciones estratégicas marquen su trabajo en la construcción de la igualdad sustantiva.

5. LOS RETOS PENDIENTES: HACIA UNA AGENDA INTEGRAL

Repensando la representación política. En política no da lo mismo ser hombre, mujer o persona no binaria. Las mujeres y las personas diversas enfrentan barreras que no suelen encontrar los hombres. Beijing evidenció que las condiciones de partida no son iguales, por tanto, los desafíos para ejercer la representación también son diferentes. Una pensaría, además, que, una vez que las mujeres ganan las elecciones, estos cuestionamientos y barreras desaparecen, pero no es así. Ser mujer las desafía debido a estereotipos y prejuicios que las minimizan y cuestionan en sus capacidades y habilidades para representar.

La representación debe pensarse de manera multidimensional. La democracia paritaria requiere de la presencia de las mujeres, pero también de condiciones para que puedan ejercer efectivamente el poder. Con los cambios de las últimas décadas se ha incrementado la presencia de las mujeres en las instituciones -es decir, han aumentado la representación descriptiva de las mujeres-, pero esta no garantiza el avance de una agenda de género progresista ni supone tampoco una mejor representación sustantiva.

Hay que trabajar en el cambio cultural y social que complemente el esfuerzo realizado para incrementar el número de mujeres en las instituciones. Así como no todos los hombres comparten las mismas perspectivas respecto a los temas, no todas las mujeres que llegan a ocupar cargos de elección popular comparten la agenda feminista; algunas representan posiciones más conservadoras o tradicionales, particularmente en relación con los derechos sexuales y reproductivos.

Una discusión muy importante tiene que ver con poder definir qué es la “agenda de las mujeres”, lo que no necesariamente constituye una “agenda de género”. La representación no solo tiene que ver con las ideas progresistas sobre las demandas de las mujeres, sino que también debe considerarse que los sectores conservadores tienen una “agenda para las

mujeres" integrada por posiciones contrarias a lo que sería una agenda progresista y feminista.

Más mujeres en los escaños no significa automáticamente tener feministas o progresistas en esos espacios. Por eso, cuando se hacen campañas de "feministas en las listas", están alertando que no se trata solo de procurar más mujeres en los cargos, sino de mujeres comprometidas con cambiar las situaciones de desigualdad y eliminar los techos y las violencias que enfrentan las mujeres. Ser feminista es una decisión política y no una cuestión biológica. Como señalan las mismas feministas, "cuerpo de mujer no supone conciencia de género", por tanto, se debe reflexionar sobre cómo hacer para que sean las agendas y los valores que permitan construir democracias paritarias con igualdad sustantiva las que accedan al poder.

Los partidos como "gatekeepers" de las mujeres: Los partidos continúan teniendo prácticas patriarcales que se resisten a la igualdad. La sociedad civil muchas veces no consigue estar articulada para cabildear e impulsar políticas para una mayor igualdad y continúan existiendo actitudes, prejuicios y estereotipos que ven a las mujeres como intrusas, minimizando y cuestionando sus capacidades en comparación con las de los hombres. La paridad necesita de transformaciones culturales que acompañen a las leyes para poder continuar dando pasos hacia la construcción de democracias más igualitarias.

Romper los techos económicos. Uno de los retos más importantes es el **financiamiento de la política**. En un cuestionario que administramos a través de las redes sociales en 2018 a 280 mujeres políticas de América Latina, el 80% respondió que nunca había recibido dinero para hacer campaña. Ellas aportaban recursos propios; ni siquiera sus familias les daban dinero porque no creían que pudieran ganar.

La propuesta de dinero directo a las mujeres candidatas -como funciona en Canadá, donde el Estado transfiere recursos directamente a las candidatas registradas- eliminaría las simulaciones y el control inequitativo de los recursos por parte de las dirigencias partidarias.

Nuevas masculinidades y redistribución del cuidado: Estamos haciendo énfasis en llevar a las mujeres al espacio público, pero esto genera doble carga: ellas se encargan de lo público y de lo privado. **Hay que llevar a los hombres al espacio privado**, trabajar en nuevas masculinidades y generar

compromisos que impliquen compartir no solo el poder, sino también los cuidados.

La pandemia nos enseñó mucho sobre esto: mientras los colegas hombres triplicaron su producción académica, mis colegas mujeres, con suerte, consiguieron publicar algo. Cuando encerraron a todos en casa, las mujeres tuvieron que volver a los roles tradicionales y no hubo paridad en la responsabilidades sobre los cuidados dentro de los hogares.

Políticas públicas con perspectiva de género. Un conjunto de políticas públicas que aborden temas sustantivos de la agenda de la igualdad sustantiva requiere pensarse si se desea eliminar las barreras que enfrentan las mujeres. Entre ellas destacan:

- **Licencias de paternidad equitativas:** Si las mujeres tienen acceso a tres meses de licencia de maternidad y los hombres solo a tres días, el Estado le está diciendo al hombre que el cuidado no importa, y el mercado le dice que su trabajo es más importante que su familia.
- **Trabajo doméstico remunerado y cuidados:** Resulta fundamental introducir políticas que mejoren la igualdad de acceso y seguridad para las mujeres que trabajan en relación de dependencia ocupándose de los cuidados y también que se reconozcan y redistribuyan estas responsabilidades en el seno de las familias.
- **Acceso equitativo a la tecnología:** Urge trabajar en la igualdad de acceso y seguridad para las mujeres en el mundo digital.

6. LOS NUEVOS DESAFÍOS: RESISTENCIAS Y RETROCESOS

Las violencias se han desbordado en múltiples espacios. **Cada 10 minutos una niña o una mujer es asesinada.** Solo 87 países han sido liderados por una mujer, 113 países nunca han tenido una mujer como jefa de Estado. Las brechas digitales persisten, y la violencia digital ha emergido como una nueva forma de agresión: basta ser mujer para ser destruida en las redes sociales.

En estos momentos enfrentamos, además, una reacción furibunda de discursos de odio y antiderechos que, día a día, están calando a través de las redes sociales, los medios de comunicación y, muchas veces, desde los púlpitos presidenciales, en contra de la igualdad y los derechos.

7. REFLEXIONES FINALES: LA DEMOCRACIA QUE QUEREMOS

La búsqueda de soluciones para igualar las condiciones en las que las mujeres hacen política sigue siendo una cuestión urgente a 30 años de Beijing. No se trata solo de incrementar el número de mujeres que acceden y ejercen el poder; también se trata de generar condiciones para que las mujeres puedan impulsar agendas de derechos que amplíen la democracia paritaria con igualdad sustantiva.

La democracia paritaria exige un cambio cultural que acompañe los cambios institucionales que se han realizado en las últimas décadas. La presencia de las mujeres en diferentes espacios sociales y políticos contribuye a generar nuevos roles y prototipos de mujeres, distintos de los tradicionales. Esa presencia cuestiona formas, discursos, estilos de liderazgo y maneras de hacer las cosas.

A quienes hablan del fin de las ideologías les recuerdo: **defender los derechos humanos, la democracia, el pluralismo y las libertades significa defender ideas.** Con Beijing y la Agenda 2030 se entendió que estas eran las ideas que debían impulsar los Estados para la protección y la convivencia general. Quizás eso es lo que se está poniendo en discusión actualmente, pero en el fondo estamos discutiendo la convivencia en términos de ideas y valores fundamentales.

Beijing puso en valor lo que significa la vida con las mujeres. En lo personal, considero que la democracia no es menos democracia porque no tiene mujeres; la democracia no es democracia si el 50% de la población no tiene la posibilidad de competir por el 50% de la representación.

Los 30 años transcurridos desde Beijing nos han enseñado que los derechos de las mujeres son derechos democráticos, y que construir igualdad es construir democracia. En estos tiempos de desafíos, necesitamos defensoras y defensores de la democracia que protejan diariamente lo que hemos conseguido en términos de pluralismo, competencia e igualdad. El camino no ha terminado. Beijing fue un punto de partida, no de llegada. Y, en este recorrido, cada conquista enseña que la igualdad no es solo responsabilidad de las mujeres, sino una tarea compartida para construir sociedades más justas y democráticas para todas y todos.

REFERENCIAS

- Clinton, H. (1995). (4 a 15 de septiembre de 1995). [Discurso]. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China. <https://wams.nyhistory.org/end-of-the-twentieth-century/the-information-age/womens-rights-are-human-rights/>
- Organización de la Naciones Unidas (3 de noviembre de 1992). Primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder". Atenas, Grecia. https://www.urv.cat/media/upload/arxius/igualtat/JeanMonnet/2013/Lectura_recomendada_Declaracion_Atenas_1992.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. Mujeres (1995). *Declaración y plataforma de acción Beijing*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (1995). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4 a 15 de septiembre de 1995 Beijing, China*. ONU.
- Organización de la Naciones Unidas (2023). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/06/ONU-Agenda-2030.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2024). *Informe sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)*. <https://www.pactomundial.org/ods/5-igualdad-de-genero/>
- Paxton, P. [et al.] (2017). *Empoderamiento político de las mujeres: un nuevo índice global, 1900-2012*. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0305750X17300323?via%3Dihub>
- Unión Interparlamentaria (IPU) (2025). *Mujeres en el parlamento*. <https://www.ipu.org/impact/gender-equality/women-in-parliament>
- Universidad de Gotemburgo (2025). *Proyecto de Variedades de la Democracia [V-Dem]*. <https://www.v-dem.net/>